



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve concurso de movilidad para la provisión de una plaza de Profesor/a Titular de Universidad.

Por Resolución de 17 de diciembre de 2024, publicada en el “Boletín Oficial del Estado”, número 308, de 23 de diciembre de 2024, y en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 249, de 26 de diciembre de 2024, se convocó concurso de movilidad para la provisión de una plaza vacante de Profesor/a Titular de Universidad, señalada con el número 2024-128, área de conocimiento de “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, adscrita al departamento de Derecho de la Empresa en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

Visto el acuerdo de 9 de abril de 2025, de la comisión de acceso por el que se establece el orden de prelación de los candidatos y se efectúa la propuesta de nombramiento, habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo previsto en la base 9.3 de la convocatoria, el artículo 72 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), el artículo 4.3 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, y los artículos 48 y 49 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 50 de la LOSU y el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, ha resuelto:

Primero.- Adjudicar el puesto de trabajo a D.^a Elisa Sierra Hernáiz, funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Segundo.- La toma de posesión se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente, computándose los plazos indicados en él desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.



Tercero.- El destino adjudicado será irrenunciable salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Cuarto.- El destino adjudicado se considerará de carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Quinto.- La plaza obtenida tras el concurso de provisión del puesto deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza distinta en esta u otra universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 15 de mayo de 2025.- La Rectora, Rosa María Bolea Bailo.